



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 302

(noviembre 05 de 2024)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

LA DIRECTORA (E) GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 11 del Decreto Ley 4145 de 2011 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) adelantó el concurso abierto de méritos para proveer definitivamente una (1) vacante pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA). Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020, en modalidad abierto.

Que una vez adelantado el proceso de concurso abierto, mediante Resolución No. 10137 del 26 de julio de 2022, la CNSC conformó la lista de elegibles del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, identificado con el Código OPEC No. 144532, modalidad abierto.

Que mediante Resolución No. 3690 de 27 de marzo del 2023 fue resuelta la solicitud de exclusión realizada por parte de la Comisión de Personal de la UPRA en contra de **LUIS FELIPE SILVA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.418.773, acto administrativo que se encuentra en firme.

Que mediante radicado 2023RS035899 de 30 de marzo de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza en lista de elegibles OPEC No. 144532 – Proceso de Selección “Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales 2020” para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, identificado con el Código OPEC No. 144532, Modalidad Abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, correspondiéndole a la entidad realizar el nombramiento en período de prueba al señor **LUIS FELIPE SILVA SANCHEZ**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firmeza de la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. 74 del 14 de abril de 2023, se nombró en período de prueba al señor **LUIS FELIPE SILVA SANCHEZ**, para desempeñar el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), ofertado con la OPEC No. 144532, Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020.

Que aceptado el nombramiento, **LUIS FELIPE SILVA SANCHEZ**, tomó posesión del empleo según acta de posesión No. 014 del 12 de mayo de 2023.

Que mediante Resolución No. 09 del 17 de febrero de 2024, se declaró insubsistente el nombramiento en período de prueba del señor **LUIS FELIPE SILVA SANCHEZ**, en el cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, ofertado con la OPEC No. 144532 en el Proceso de Selección Entidades de la Rama

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020, en modalidad abierto.

Que en la conformación de la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante(s) del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 , Grado 20 , identificado con el Código OPEC No. 144532 , Modalidad Abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA , ofertado en el Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1431 de 2020 solo contaba con un elegible.

Que mediante radicado 2024RE083791 del 22 de abril de 2024, se solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la autorización para el uso de la lista de elegibles equivalente de la OPEC No. 144534 para cubrir la vacante surgida con posterioridad al proceso de selección “*Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020 – Unidad De Planificación De Tierras Rurales, Adecuación De Tierras Y Usos Agropecuarios*” del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, ofertado con la OPEC 144532 en el Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020, en modalidad abierto.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, una vez efectuado el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 20151, y haciendo uso del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del Portal SIMO 4.0, autorizó a la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, mediante comunicación del 19 de octubre de 2024, el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible **EIMY TATIANA RAMIREZ CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.333.136, quien ocupó la posición tres (03), en el empleo equivalente identificado con el Código OPEC No. 144534, denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, con ocasión de la declaración de insubsistencia del (la) elegible **LUIS FELIPE SILVA SANCHEZ**.

Que la Secretaría General de la UPRA, realizó la revisión de la documentación de **EIMY TATIANA RAMIREZ CARDENAS**, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias de la entidad para el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, así mismo, se verificó directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar en periodo de prueba a **EIMY TATIANA RAMIREZ CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.333.136 para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, identificado con el Código OPEC No. 144534 con ocasión del agotamiento de los elegibles de la lista de la OPEC No. 144532, modalidad abierto con una asignación básica mensual de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS – Moneda Corriente., (\$8.639.898)** de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Período de prueba. El período de prueba a que se refiere el artículo 1º, tendrá una duración de seis (6) meses conforme lo establecido en el numeral 5º del artículo 31º de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Parágrafo. Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3. Aceptación y posesión. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, **EIMY TATIANA RAMIREZ CARDENAS**, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo.

Artículo 4. Disponibilidad presupuestal. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 524 del 09 de enero de 2024.

Artículo 5. Recursos. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos artículo 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 6. Notificación. Notificar el presente acto administrativo a **EIMY TATIANA RAMIREZ CARDENAS**, al correo electrónico souslapluie1@gmail.com,

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

para lo cual se deberá librar el correspondiente oficio por la Secretaría General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA.

Artículo 7. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a **ALEXANDER RODRIGUEZ ROMERO** en su calidad de Director Técnico, al correo electrónico alexander.rodriguez@upra.gov.co, para lo cual se deberá librar el correspondiente oficio por la Secretaría General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA.

Artículo 8. Publicación. Publicar la presente Resolución en la página web de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA de conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 15 de la ley 2080 de 2021.

Artículo 9. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 05 días de noviembre de 2024



DORA INÉS REY MARTÍNEZ
Dirección General

Elaboró:	ESGAR YOBANY DIAZ ORDOÑEZ	CARGO:	CO1.PCCNTR.5731377	FECHA:	05/11/2024
Revisó:	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	CARGO:	Secretario general	FECHA:	05/11/2024
	JUAN CARLOS AVELLANEDA MICOLTA	CARGO:	Asesor	FECHA:	05/11/2024